



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **dieciséis de julio de dos mil veintiuno**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 710**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 5SE/2018** de Contratación sobre la **ratificación de Decreto de la Alcaldía de fecha 18-6-2021 relativo a la primera prórroga del contrato de servicios denominado “Escuela de vacaciones” (Lotes A y B)**, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:** Ratificar el Decreto del Alcalde de fecha 18 de junio de 2021 del siguiente contenido literal:

DECRETO:

*“Visto expediente **número 5SE/2018** del Área de Contratación relativo a la **Primera prórroga del contrato de servicios denominado “escuela de vacaciones” (LOTES A y B)**, considerando que se han cumplido las formalidades legales exigidas en la legislación aplicable al presente contrato y que el plazo de finalización de los servicios denominados “Escuela de Vacaciones” es el próximo 22 de junio, y de no adoptarse la presente resolución los servicios no podrían desarrollarse encontrándose ya comprometidos con la ciudadanía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124.4 ñ) de la Ley 7/1985, de 02 de abril, **DISPONGO:***

Primero.- Acordar la **primera prórroga** del Lote A y B del contrato de servicios denominado Escuela de Vacaciones, adjudicado a EBONE, SERVICIOS, EDUCACIÓN Y DEPORTE, S.L, con efectos desde el día siguiente 22 de junio de 2021 hasta el 22 de junio de 2022.

Segundo.- Aprobar el gasto de **108.794,64 € (IVA exento)**, correspondiendo 54.397,32 € para el Lote A y 54.397,32 € para el Lote B, correspondiente a la prórroga propuesta de acuerdo con el siguiente desglose:

Con cargo al presupuesto 2021:

0404 32602 22799 Escuelas de Vacaciones.....46.494, 52 €
0707 23103 2270631 “Intervención Social Infancia”.....55.000 €

Con cargo al Presupuesto 2022:

0404 32602 22799 “Escuelas de Vacaciones”.....7.300,12 €

Tercero.- Dar cuenta de este Decreto a la Junta de Gobierno Local para su ratificación en la próxima sesión que celebre.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Código seguro de verificación: FREGPL6Q79R704R22RF6		La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root	
Firmado por	LEYVA CAMPAÑA MARIA DE	/CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE	27-07-2021 11:19:26
Rubricado al mar	COBO NAVARRETE ILDEFONSO	/SECRETARIO/A GENERAL	26-07-2021 13:54:57
Contiene 2 firmas digitales			